

AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA

1 2016-09-01-036-P01132



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE.— CUANTIA: INDETERMINADA.-----

2
3
4
5
6
7 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día de hoy, veinte de septiembre del año
9 dos mil dieciséis, ante mi Abogado ANTONIO VINICIO DE SANTIS
10 CARRANZA, Notario Suplente de la Notaria Trigésima Sexta, de este
11 Cantón, de conformidad a la resolución de Acción de Personal número, uno
12 cero ocho nueve seis- DP cero nueve - dos mil dieciséis -JS (10896-DP09-
13 2016-JS), emitida por el Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte
14 el señor WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO, por sus propios
15 derechos quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación
16 Empleado Privado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y por otra parte
17 la señora ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE por sus propios
18 derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, de
19 profesión Economista, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los
20 comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
21 quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
22 escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo otorgamiento
23 concurren con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
24 minuta que dice así. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
25 a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de
26 la compañía PKF & CO. CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas
27 siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la
28 celebración de esta cesión de participaciones las siguientes personas: Por una

Tel: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • E-mail: abpilarosalazar@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador

Ab. María Pilar Salazar Viver
Notaria Trigésima Sexta
C. C. Guayaquil

1 parte, el señor **WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO**, por sus
2 propios derechos, parte a quien para efectos de esta escritura de cesión de
3 participaciones se lo podrá llamar por sus nombres y apellidos o simplemente
4 como **EL CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **ANA CRISTINA**
5 **NARANJO BUSTAMANTE**, por sus propios derechos, parte a quien para
6 efectos de esta escritura de cesión de participaciones se la podrá llamar por
7 sus nombres o simplemente como **LA CESIONARIA. CLAUSULA SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.- a) La Compañía PKF & CO. CIA. LTDA.**, se
9 constituyó inicialmente como **STERN NARANJO COMPAÑÍA**
10 **LIMITADA**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
11 Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el
12 veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en
13 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Agosto de mil
14 novecientos ochenta y uno, con un capital de **DOSCIENTOS MIL**
15 **SUCRES (S/.200.000,00)**. b) Mediante escritura pública celebrada
16 ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Juan de
17 Dios Miño Frías, el dieciocho de noviembre de mil novecientos
18 ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil, el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y
20 nueve, la compañía cambió su denominación social por la de
21 Naranjo López & Co. Compañía Limitada, aumentó su capital a la
22 cantidad de **UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00)** y
23 reformó sus estatutos. c) Mediante escritura pública celebrada ante
24 el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo
25 Chiriboga, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y
26 uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
27 ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, la compañía
28 reformó íntegramente sus estatutos. d) Mediante escritura pública

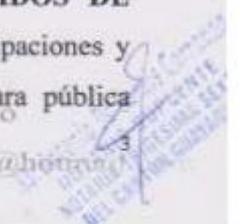
Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVERA
NOTARIA



1 celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
2 Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de agosto de mil novecientos
3 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil, el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y
5 seis, la compañía aumentó su capital a la cantidad de **DIEZ**
6 **MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00)**. e) Mediante
7 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón
8 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el dieciocho de
9 mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de agosto de mil
11 novecientos noventa y nueve, la compañía cambió su
12 denominación por la de **PANNEL KERR FORSTER CIA.**
13 **LTDA.**, escritura en la que además la compañía aumentó su capital
14 a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE**
15 **SUCRES (S/.350'000.000,00)**. f) La compañía procedió a la conversión
16 de su capital suscrito y pagado y del valor nominal de sus participaciones de
17 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta de la
18 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
19 Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el treinta y uno de octubre del
20 dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve
21 de diciembre del dos mil. g) Mediante escritura pública celebrada ante el
22 Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín
23 Acunzo, el cinco de septiembre del año dos mil tres e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre del año dos mil
25 tres, la compañía procedió a aumentar su capital a la cantidad de
26 **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMERICA (USDS50,000.00)**, elevación nominal de las participaciones y
28 reformar parcialmente su estatuto social. h) Mediante escritura pública

Primer de Mayo 1000 entre Tulcan y Caremí 2do Piso
Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • E-mail: abpilersalazar@hion.com

Guayaquil - Ecuador



1 celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor
2 Virgilio Jarrín Acunzo, el veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro e
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de diciembre
4 del año dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a la cantidad de
5 **CIENTO UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMERICA (USD\$101,000.00)** dividido en ciento un mil (101.000)
7 participaciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una. i) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
9 Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el
10 cinco de mayo del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Guayaquil, el veinte de julio del dos mil cinco, la compañía cambió su
12 denominación a la que posee actualmente, Compañía **PKF & CO. CIA.**
13 **LTDA.** j) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno
14 Interino del cantón Guayaquil, Abogado Carlos Crespo Guzmán, el doce de
15 diciembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Guayaquil, el veintidós de diciembre del dos mil seis, la compañía aumentó
17 su capital a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES**
18 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$139,000.00)** dividido
19 en ciento treinta y nueve mil (139.000) participaciones de un valor nominal
20 de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. k) Mediante
21 escritura pública celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil,
22 Doctora Jenny Ollague Beltrán, el quince de octubre del dos mil siete e inscrita
23 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de noviembre del
24 dos mil siete, la compañía aumentó su capital a la cantidad de **CIENTO**
25 **SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMERICA (USD\$165,000.00)** dividido en ciento sesenta y cinco mil
27 (165.000) participaciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una. l) Mediante escritura pública celebrada ante el

AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVEI
NOTARIA



1 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el
2 veinticuatro de septiembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil
3 del cantón Guayaquil, el dos de diciembre del dos mil ocho, la compañía
4 aumentó su capital a la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE**
5 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS**
6 **237,000.00)** dividido en doscientas treinta y siete mil (237.000)
7 participaciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una. **m)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
9 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el veintidós
10 de febrero del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Guayaquil, el veintisiete de abril del dos mil doce, la compañía reformó
12 parcialmente sus estatutos sociales. **n)** Mediante resolución de la Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Socios de la **Compañía PKF & Co.**
14 **Cia. Ltda.**, celebrada el cinco de septiembre del año dos mil dieciséis, por
15 unanimidad se resolvió autorizar la cesión de participaciones del capital social
16 de la **compañía PKF & Co. Cia. Ltda.**: en las que intervienen las siguientes
17 personas: el señor **WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO**, con
18 quince mil doscientas seis participaciones sociales que tiene suscritas en el
19 Capital de la Compañía a favor de la señora Ana Cristina Naranjo Bustamante.
20 Se deja expresa constancia que el señor **WALTER ANTONIO ORELLANA**
21 **CASTELO**, adquirió el dominio de dichas participaciones en estado civil
22 casado, con la señora Alicia Yolanda Naranjo Cruz, disolviendo la Sociedad
23 Conyugal dictado por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha el diez de junio
24 de mil novecientos ochenta y cinco. **CLAUSULA TERCERA.- CESION**
25 **DE PARTICIPACIONES:** Conforme con lo acordado en la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PKF & Co. Cia. Ltda.**,
27 celebrada el día cinco de septiembre del año dos mil dieciséis, se procede por
28 este acto a realizar la cesión de participaciones sociales registradas a nombre

1 de **WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO**, tiene a bien ceder,
2 como en efecto cede, quince mil doscientas seis participaciones sociales,
3 acumulativas, indivisibles, cada una con un valor nominal de un dólar de los
4 Estados Unidos de América que le pertenecen en el capital social de la
5 **compañía PKF & Co. Cia. Ltda.**, sin reservarse ningún derecho a favor de
6 Ana Cristina Naranjo Bustamante; y, que el **CEDENTE** ha recibido de
7 manera íntegra dinero en efectivo y de curso legal a su entera satisfacción. Por
8 su parte, **LA CESIONARIA**, acepta la cesión de participaciones sociales que
9 por este acto se les hace a su favor, por así convenir a sus intereses.
10 **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION Y GASTOS.**- Las partes
11 quedan autorizadas para su respectiva marginación, así como para realizar la
12 inscripción de la cesión de participaciones sociales en el Registro Mercantil
13 del mismo cantón, estableciéndose que los gastos derivados de la referida
14 cesión serán asumidos por **LA CESIONARA**. **CLAUSULA QUINTA:**
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se deberán agregar a la escritura de
16 cesión de participaciones sociales los siguientes documentos habilitantes:
17 **uno.**- Acta de la Junta General de Socios de la compañía celebrada el cinco
18 de septiembre de dos mil dieciséis, en la que se autorizó la cesión de las
19 participaciones; **dos.**- Nombramiento y documentos de identificación del
20 Gerente y representante legal de la compañía. Agregue usted, Señor Notario,
21 las demás solemnidades de Ley que sean necesarias para el perfeccionamiento
22 del referido instrumento de cesión de participaciones. **HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA**. En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido
24 de la minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda elevada a
25 Escritura Pública.- Los comparecientes me exhibieron sus documentos de
26 identificación las mismas que fueron devueltos luego de verificar la
27 numeración correspondiente. Leída que fue esta Escritura Pública por mí, el



Factura: 002-001-000008325



20160901036D01811

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901036D01811

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA, RUC Y NOMBRAMIENTO - PKF y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:44)

NOTARIO SUPLENTE ANTONIO VINICIO DE SANTOS CARRANZA

NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP° 10886-D-09-2016-JS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PKF & CO. CIA. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SECRETARIA
TRIGESIMA SEXTA
36
16 Pta. de Votos
DEL CAPITAL Y GAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil dieciséis siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la oficina dos del piso doce del Edificio Finansur en la Avenida 9 de Octubre No. 1911 y Los Ríos, se reúnen los Socios de la compañía PKF & CO. CIA. LTDA., con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Asisten a esta Junta todos los socios: Edgar Naranjo López, por sus propios derechos, propietario de 99.993 (noventa y nueve mil novecientos noventa y tres) participaciones de la compañía; Ana Cristina Naranjo Bustamante, por sus propios derechos, propietaria de 110.061 (ciento diez mil sesenta y uno) participaciones de la compañía; Walter Antonio Orellana Castelo, por sus propios derechos propietario de 15.206 (quince mil doscientos seis) participaciones de la compañía; Yesenia Ivete Tumbaco Mora por sus propios derechos propietaria de 7.000 (siete mil) participaciones de la compañía; y, Manuel Antonio Garcia Andrade, por sus propios derechos, propietario de 4.740 (cuatro mil setecientos cuarenta) participaciones de la compañía; quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de que se encuentran presente la totalidad de los Socios, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de conformidad con lo previsto en Art. 116 y 117 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

La presente Junta la Preside la señora Ana Cristina Naranjo Bustamante, y actúa como Secretario el Gerente señor Edgar Naranjo López.

Por Secretaria se deja constancia de la concurrencia del cien por cien (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la presente Junta, para tratar el siguiente orden del día:

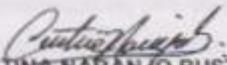
PUNTO UNICO.- Autorización para la cesión de participaciones del Capital Social de la compañía PKF & Co. Cia. Ltda. Toma la palabra el Socio señor Walter Antonio Orellana Castelo y solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la respectiva autorización para ceder y transferir 15.206 (quince mil doscientos seis) participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva a favor de la señora Ana Cristina Naranjo Bustamante. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en forma unánime, acepta y

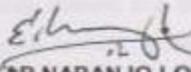
Ab. J. J. ...
NOTARIO PUBLICO EN ECUADOR
DEL CAPITAL Y GAYAQUIL

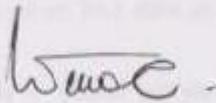
autoriza que el Socio, señor Walter Antonio Orellana Castelo, ceda y transfiera 15.206 (quince mil doscientos seis) participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva.

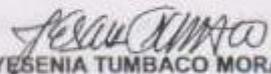
Para tal efecto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en forma unánime, acepta que el Socio, señor Walter Antonio Orellana Castelo otorgue la respectiva escritura pública de cesión de participaciones a favor de la señora Ana Cristina Naranjo Bustamante.

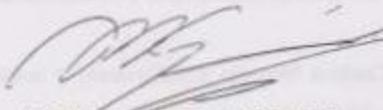
Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los Socios presentes, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.


ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE
PRESIDENTE - SOCIO


EDGAR NARANJO LOPEZ
SECRETARIO - SOCIO


WALTER ORELLANA CASTELO
SOCIO


YESENIA TUMBACO MORA
SOCIO


MANUEL GARCIA ANDRADE
SOCIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990593280001
RAZON SOCIAL: PKF & CO. CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARANJO LOPEZ JAIME EDGAR
CONTACTADOR: BARRAGAN REYES ERIKA DEL ROCIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/1961 **FEC. CONSTITUCION:** 20/08/1961
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA EXTERNA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

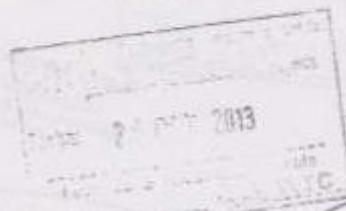
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 6 DE OCTUBRE Número: 1811 Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 12 Oficina: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL RESTAURANTE EL CARACOL AZUL Teléfono Trabajo: 542453553 Fijo: 542450650 Email: sbarragan@pkf.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBILIDADES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 27 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: SICA030790 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/10/2013 11:48:33

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990593280001
RAZON SOCIAL: PKF & CO. CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

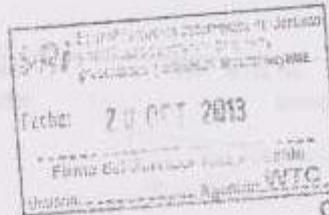
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/05/1981
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA EXTERNA
ACTIVIDADES DE ESTUDIOS MATEMATICOS ACTUARIALES

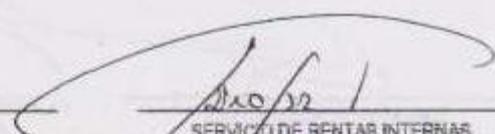
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYADUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección: LOS RIOS
Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE EL CARACOL AZUL Edificio: FINANBUR Piso: 12 Oficina: 2 Teléfono Trabajo:
042453883 Fax: 042450885 Email: abaragon@pkfecuador.com



Carrera Arboleda Santiago Jarrín
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LUGARAL SIJO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SJOAG30765 Lugar de emisión: GUAYADUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2013 11:48:33

Guayaquil, 9 de julio de 2013

Señor
EDGAR NARANJO LOPEZ
Guayaquil



De mis consideraciones:

Cúmplame informarme que en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PKF & Co. Cia. Ltda., celebrada el día de hoy, se reeligió a usted **GERENTE**, de la compañía por el periodo de **CUATRO AÑOS** más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, le corresponderá a usted sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

La compañía PKF & Co. Cia. Ltda., se constituyó inicialmente como STERN NARANJO COMPAÑIA LIMITADA mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 22 de julio de 1981 en inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de agosto de 1981.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en el Escritura Pública de Reforma Integral de Estatutos, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 12 de noviembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 1992. La Compañía cambió su denominación social por la de PKF & Co. Cia. Ltda., según consta en el Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero, Dr. Virgilio Jarrin Acunzo el 5 de mayo de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del 2005.

Muy Atentamente,


Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE
Guayaquil, 9 de julio de 2013


Edgar Naranjo López
C.C. 170390950-5

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.994
FECHA DE REPERTORIO: 12 Jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha doce de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente, de la Compañía PKF & CO. CIA. LTDA., a favor de EDGAR NARANJO LOPEZ, de fojas 93.519 a 93.521, Registro Mercantil número 13.430.

SEÑOR: NARANJO

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

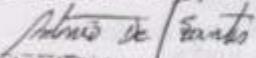
Guayaquil, 12 de Julio de 2013

REVISADO POR:


AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Es Conforme a su Original
Lo Certifico. Tres Copias


Ab. Antonio De Santis Carranza
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil, 23 de Septiembre de 2016

Nº 0603064



Factura: 002-001-000008327



20160901036D01813

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901036D01813

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:58).

NOTARIO(A) SUPLENTE ANTONIO VINICIO DE SANTOS CARRANZA

NOTARIA TRIGÉSIMA SECCION DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10896-DP09-2016-JS

ESPACIO
EN
BLANCO

23. Antonio de Santos Carranza
NOTARIO SUPLENTE N° 10
NOTARIA TRIGÉSIMA SECCION
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



36
TRIGESIMA SEXTA
NOTARIA
DECIMO OCTAVA
DEL CANTON QUITO

1

2

3

4

5

6 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD En la ciudad de San

7 CONYUGAL. Francisco de Quito,

8 ENTRE: Capital de la República

9 SR. WALTER ANTONIO del Ecuador, hoy día DOCE

10 ORELLANA CASTELO Y (12) de MAYO del año dos

11 SRA. ALICIA YOLANDA mil, ante mí, DOCTOR

12 NARANJO CRUZ. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,

13 PRECIO: USD. \$.1.200,00 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL

14 DI COPIAS \$10.000 CANTON QUITO, comparecen a

15 la celebración de la presente escritura, los conyuges

16 señor WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO y señora ALICIA

17 YOLANDA NARANJO CRUZ, casados, por sus propios derechos.

18 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

19 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

20 legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a

21 quienes de conocer doy fe; ya que me presentan sus

22 documentos de identidad, bien instruidos por mí el

23 Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la

24 que proceden libre y voluntariamente de conformidad con

25 la minuta que me presentan para que la eleve a

26 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

27 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a

28 su cargo sirvase extender una de la cual conste la

36
TRIGESIMA SEXTA
NOTARIA
DECIMO OCTAVA
DEL CANTON QUITO

1 siguiente Liquidación de la Sociedad Conyugal que
 2 otorgan al ejecutivo Walter Antonio Orellana Castelo y
 3 señora Alicia Yolanda Naranjo Cruz, al tenor de las
 4 siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
 5 Comparecen a la celebración de la presente escritura los
 6 cónyuges señor Walter Antonio Orellana Castelo y Alicia
 7 Yolanda Naranjo Cruz,, mayores de edad, ecuatorianos, y
 8 legalmente capaces para obligarse y contraer
 9 obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante
 10 sentencia dictada por el señor Juez Segundo de lo Civil
 11 de Pichincha el diez de junio de mil novecientos ochenta
 12 y cinco se ~~disolvió~~ ^{OTORGÓ} la Sociedad Conyugal habida entre los
 13 comparecientes y como se encuentra ejecutoriada y
 14 debidamente inscrita en el Registro Civil, de conformidad
 15 con lo dispuesto en el artículo ochocientos treinta y dos
 16 del Código de Procedimiento Civil, por lo cual proceden a
 17 liquidar dicha sociedad Conyugal de acuerdo a lo
 18 estipulado en el artículo ochocientos treinta y cinco del
 19 mismo cuerpo legal. b) La sociedad conyugal que se
 20 conformó adquirió como bien de la Sociedad Conyugal el
 21 inmueble signado con el número veinte y siete de la
 22 Urbanización Los Eucaliptos, situado en la Parroquia
 23 Cumbyá de esta ciudad de Quito, dicho inmueble fue
 24 adquirido por los cónyuges Walter Antonio Orellana
 25 Castelo y Alicia Yolanda Naranjo Cruz, mediante escritura
 26 pública otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado,
 27 el día de agosto de mil novecientos ochenta y tres, por
 28 compra a la Compañía Lotizadora del Valle Compañía

1 QUINTA.- LINDEROS.- Los linderos del inmueble objeto de
2 esta liquidación de la Sociedad Conyugal son los
3 siguientes: NORTE: Con el lote número treinta, con
4 treinta y siete metros; SUR: con frente a la calle "A",
5 con treinta y ocho metros coma ochenta centímetros; POR
6 EL ESTE: Con la Lotización Arcoíto con treinta y un
7 metros coma setenta centímetros; y POR EL OESTE: Con los
8 lotes número veintiseis y número veintinueve, con
9 cuarenta y cinco metros coma ochenta y dos centímetros.
10 La superficie total del inmueble que se liquida es de un
11 mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados.
12 SEXTA.- DECLARACION.- Los comparecientes dejan expresa
13 constancia que el bien antes descrito está libre de todo
14 gravamen; y, no hay pasivo alguno que afecte al mismo.
15 SEPTIMA.- FACULTAD DE INSCRIPCION.- Cualquiera de los
16 intervinientes quedan plenamente facultados para obtener
17 la inscripción de la presente escritura pública. Usted,
18 Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la perfecta validez de este instrumento."
20 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a
21 escritura pública con todo su valor legal y se encuentra
22 firmada por la Doctora Wendy Román Alzola, Abogada con
23 Matrícula Profesional número cinco mil doscientos setenta
24 y uno del Colegio de Abogados de Quito. Para la
25 celebración de la presente, se han observado todos los
26 preceptos legales del caso y leída que le fue a los
27 comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en
28 todas y cada una de sus partes, para constancia firman



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Limitada escritura pública que se encuentra
2 inscrita el veinte y cinco de agosto del
3 avalúo de este inmueble de acuerdo a la Carta de Pago del
4 Impuesto Predial es la suma de un mil doscientos dólares
5 TERCERA.- LIQUIDACION Y ADJUDICACION.- De lo expuesto
6 desprender que el activo de la Sociedad Conyugal es
7 mil doscientos dólares, es decir, que a cada uno de los
8 contratantes les corresponde como activo en calidad de
9 gananciales la suma de seiscientos dólares. Por lo
10 expuesto anteriormente el cónyuge señor Walter Antonio
11 Orellana Castelo renuncia expresamente a los gananciales
12 a los que tiene derecho en esta liquidación y por
13 consiguiente transfiere el dominio y posesión de los
14 mismos equivalentes al cincuenta por ciento de derechos y
15 acciones que tiene en el inmueble ubicado en la parroquia
16 Cumбая de este Cantón y ciudad de Quito, en favor de su
17 cónyuge la señora Alicia Yolanda Naranjo Cruz, con todos
18 sus usos, costumbres y derechos que le son anexos. En
19 esta liquidación de la Sociedad Conyugal, formada entre
20 los cónyuges no existen pasivos. La señora Alicia
21 Yolanda Naranjo Cruz pasa a hacer propietaria de la
22 totalidad del inmueble mencionado, el mismo que como ya
23 queda expresado tiene un avalúo de un mil doscientos
24 dólares asumiendo además de la totalidad del pasivo de
25 los gastos que ocasione la presente escritura. CUARTA.-
26 GASTOS.- Los gastos que demande la escritura y la
27 inscripción, son de cuenta de la señora Alicia Yolanda
28 Naranjo Cruz, quien acepta la adjudicación referida.

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including the name 'Alicia Yolanda Naranjo Cruz' and other illegible text.



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



NOTARIA
DECIMO OCTAVA
CANTON
BAYAGUIL

1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual do

2		
3		
4	<i>Walter Orellana</i>	<i>Alicia Naranjo Cruz</i>
5	SR. WALTER ORELLANA CASTELO	GRA. ALICIA NARANJO CRUZ
6	C.C. 040330131-5	C.C. 050021158-3
7	C.V. 1704-4763	C.V. 0018-085
8		
9		
10		
11	FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO	
12	OCTAVO de este cantón.- OFICIO DE NOTARÍA HABILITANTE	
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

NOTARIA
DECIMO OCTAVA
36
Al día de mes de año
DEL CANTON BAYAGUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Antonio...
Notario Suplente
CANTON BAYAGUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : 03015715.001

FECHA DE INGRESO : 29-03-2000

FECHA DE ENTREGA : 31-03-2000

CERTIFICADOR : FX



CERTIFICACION

BJ-4TA 2444-2195. El infrascrito Registrador de la propiedad Cantón, en legal forma certifica que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y nueve de marzo del dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan al inmueble número sesete y siete de la Urbanización Los Eucaliptos, referido en la petición, situado en la parroquia Guayaquil de este Cantón, adquirido por los conyuges WALTER ANTONIO GRELHANO CASTELO / ALICIA YOLANDA VARELA CRUZ, mediante compra a la Compañía Lotificadora Del Valle Compañía Limitada, según consta de la escritura otorgada el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de Agosto del mismo año; la vendedora adquirió por aporte de Julia Bueno Pizarro Valdenebro, el dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado, inscrita el catorce de Octubre del mismo año; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar Quito, a veinte y nueve de marzo del dos mil, las ocho mil.

REGISTRADOR.

[Handwritten signature]

LOS DATOS COMPROBADOS SON DE RESPONSABILIDAD DEL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Dr. Antonio de Santa Cruz
NOTARIO PÚBLICO
TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DE CHIMBORAZO

PARTIDA DE MATRIMONIO



CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año de 1969 a 1970
 en el Tomo I Otas pagina 297 Acta 24
 Consta inscrito el Matrimonio de WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO
 De Nacionalidad Ecuatoriana de Profesion Estudiante
 de 21 años hijo de DELFIN ORELLANA y de DECELIA CASTELO
Casado con ALICIA YOLANDA NARANZO CRUZ
 de Nacionalidad Ecuatoriana de Profesion Epleada
 de 23 años, hija de HUGO NARANZO
 y de IVETH CRUZ
 Celebrado el 22 de Enero de 1970
 en Riobamba

Razon: Mediante sentencia dictada por el Juez Zdo. de lo Civil de Pichincha
con fecha 10 de Junio de 1935 se declara disuelta la Sociedad Conyugal en-
tre los contrayentes WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO Y ALICIA YOLANDA NA-
RANZO CRUZ, marginada con fecha de hoy, Riobamba Junio 17 de 1935, Jefe de Ofi-
cina Inelda de Lafres.

Fecha Riobamba, 24 de Enero 2000

CERTIFICO

Lic. Jorge Villacis
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

[Sello y firma de un funcionario]
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON JAYAHUIL

...tengo ante mí, en fe de ello con fiere esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, de la CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL celebrada entre el señor ~~ANTONIO~~ ANTONIO GRELLO
CASTELO y señora ALICIA YOLANDA NARANJO CRUZ, la misma
que se encuentra debidamente firmada y sellada en los
mismo lugar y fecha de su celebracion.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Es Conforme a su Original
Lo Certifico. *Santis Carranza*
Ab. Antonio De Santis Carranza
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TRIGESIMA SESTA
DEL CANTON GUAYACUIL
Quito, 23 de Sep del 2016

Ab. Antonio De Santis Carranza
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TRIGESIMA SESTA
DEL CANTON GUAYACUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 25140
No. de RUC de la Compañía: 0990593280001
Nombre de la Compañía: PKF & CO. CIA. LTDA.
Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0913642902	GARCIA ANDRADE MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.740. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0910917186	NARANJO BUSTAMANTE ANA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.061. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1703909605	NARANJO LOPEZ JAIME EDGAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 99.993. ⁰⁰⁰⁰	N
4	0903301315	ORELLANA CASTELO WALTER ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.206. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0916673023	TUMBADO MORA YESENIA IVETE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.000. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 237.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicado ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 15 sep 2016 16:13:41 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000934590

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador
REGISTRO DE SOCIEDADES
CALLE 12 N° 101 Y AV. BOLÍVAR
QUITO, ECUADOR

Edgar Naranjo López, por los derechos que representa de **PKF & CO. CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE, CERTIFICA**, que se ha realizado la siguiente transferencia de Participaciones de **PKF & CO. CIA. LTDA.**:

WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO, cedió quince mil doscientas seis participaciones sociales, acumulativas, indivisibles, cada una con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de **Ana Cristina Naranjo Bustamante**.

La citada transferencia de participaciones fue aceptada y aprobada de manera unánime en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en la ciudad de Guayaquil, el cinco de septiembre del dos mil dieciséis.

Certificación que se extiende para los fines legales pertinentes.

Guayaquil, septiembre 7 del 2016



Edgar Naranjo López

GERENTE DE **PKF & CO. CIA. LTDA.**

Dr. Antonio José...
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION EMBOLACION

017 - 0280 170390950-5

CLASE DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO LOPEZ JARRE EDGAR

EDAD Y NOMBRE
MADURA
BARBA
LA ESPERANZA

FEDACION NACIMIENTOS 1986-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CLARA NIES
BUSTAMANTE LOPEZ





INTEGRACION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA VOTANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARAÑO GUTIERREZ ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ARROYO MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2013-11-25

FECHA DE EXPIRACION
2019-11-25





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES EMBOLACION

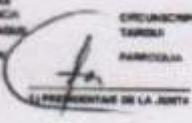
017 - 0280 1703909505
NUMERO DE CERTIFICADO
NARANJO LOPEZ JARRE EDGAR

SECCION
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCION
TORON

SANTON
FAMILIAR

LEYES DE LA ASNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
participa en las Elecciones Seccionales
25 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
SECRETARIA GENERAL
MARIANA GONZALEZ





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Cristina Naranjo B.

Número único de identificación: 0910917186
 Nombres del ciudadano: NARANJO BUSTAMANTE ANA CRISTINA
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
 Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1978
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ECONOMISTA
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Cónyuge: _____
 Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1997
 Nombres del padre: NARANJO LOPEZ JAIME EDGAR
 Nombres de la madre: BUSTAMANTE LOPEZ CLARA INES
 Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2015



Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: MARIA DEL CARMEN GUEVARA MURILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 36 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
 Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.23 15:04:53 +0500 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-822316a4877c495



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

[Handwritten signature and stamp]



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0903301315
 Nombres del ciudadano: ORELLANA CASTELO WALTER ANTONIO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1949
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: NARANJO CRUZ ALICIA
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: ORELLANA DELFIN
 Nombres de la madre: CASTELO CECILIA
 Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA DEL CARMEN GUEVARA MURILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 36 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitalmente firmado por JORGE TROYA FUERTES
 Date: 2016-09-23 10:04:53
 Reason: Firma Electrónica

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

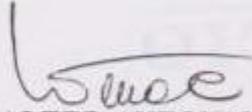


IC-EC-45096905719487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1 Notario, en alta voz, de principio a fin a los comparecientes, éstos la aprueban
2 y la suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

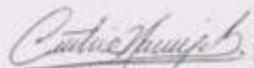
3 

4
5 **SR. WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO**

6 **C.C.: 090330131-5**

7 **C.V.: 028-0295**



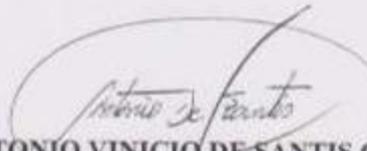
8
9 

10 **SRA. ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE**

11 **C.C.: 091091718-6**

12 **C.V.: 021-0151**



13
14 

15
16 **AB. ANTONIO VINICIO DE SANTIS CARRANZA**

17 **NOTARIO SUPLENTE**

18 **NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**

19 **AP: 10896-DP09-2016-JS**

20
21 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER**
22 **TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día
23 veintitres de septiembre del año dos mil dieciséis.



24
25 
26 **AB. ANTONIO VINICIO DE SANTIS CARRANZA**
27 **NOTARIO SUPLENTE NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**
28 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** QUE OTORGA EL SEÑOR WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA "STERN NARANJO COMPAÑÍA LIMITADA**, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- **GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA
REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000007202



20160901002O00478

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901002O00478

MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (18:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-1981
NÚMERO DE PROTOCOLO:	625/81

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PNF & CO. CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0960593300001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-001-000008328



20160901036P01132



NOTARIO(A) SUPLENTE ANTONIO VINICIO DE SANTIS CARRANZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901036P01132						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DRELLANA CASTELO WALTER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	060301315	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAJALU BUSTAMANTE ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910917186	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBLIGACIONES/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO	13206.00						

Antonio Vinicio de Santis
 NOTARIO(A) SUPLENTE ANTONIO VINICIO DE SANTIS CARRANZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160901036P01132		
ACTO O CONTRATO:			
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:50)		

M. Antonia de Santis Carranza
 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Guayaquil
 C. E. 13.010.01036

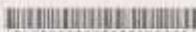
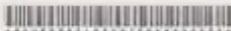


NUMERO DE REPERTORIO: 40.249
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. ANTONIO VINICIO DE SANTIS CARRANZA, NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL**, el día 20 de septiembre del 2016, mediante la cual **WALTER ANTONIO ORELLANA CASTELO** cede y transfiere **15.206** participaciones a favor de **ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.367 a 2.393**, Registro de Cesión de Participaciones número **151**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40249



Guayaquil, 30 de septiembre de 2016


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ORELLANA CASTELO WALTER ANTONIO	15206	NARANJO BUSTAMANTE ANA CRISTINA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1470169